



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3163 /

VALLENAR, 23 JUN. 2014

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1138 del 27 de Febrero de 2014 que aprueba el contrato de Don Jaime Andrés Fritis Herrera.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Alcalde**".
3. Resolución Exenta N° 2199 de fecha 31 de diciembre de 2013, del convenio suscrito entre la municipalidad de ValLENAR y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del programa denominado "Programa de Servicio Atención Primaria de Urgencia "S.A.P.U..
4. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores;

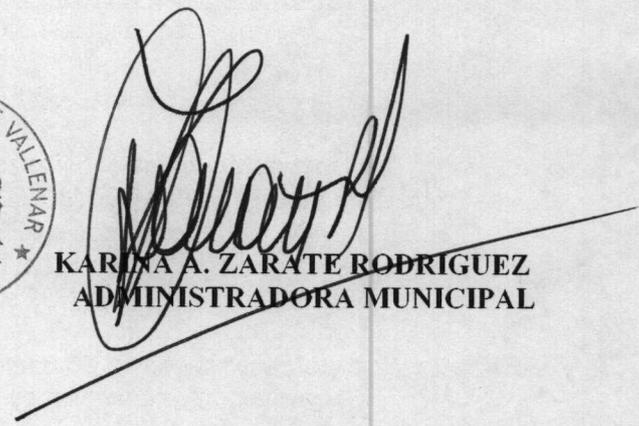
DECRETO

1. Apruébese modificación de contrato de prestación entre la I. Municipalidad de ValLENAR y **DON JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, RUT.16.094.401-3 de profesión Kinesiólogo para los centros de Salud Familiar a contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2014, para que participe en el desarrollo de Refuerzo en S.A.P.U., Ira y Era en S.A.P.U.
2. Todos los demás puntos del contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Exento N° 1138 del 27 de Febrero de 2014 se mantienen vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DITRIBUCION:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Interesado